APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	FRANCISCO JAVIER BARRIGA VILLARINO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	SUPLENTE REGULAR CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	SANTIAGO	**6. El día** the / le	20-02-2018
7. Por by / par	Carlos Enrique Appelgren Balbontin		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC389851		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		**10. Firma** signature	

ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V. MACHALA • ECUADOR NOTARIO (a) SEGUNDO

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

SISTEMA ELECTRÓNICO SUA República

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: CERTIFICADO REGISTRO DE COMERCIO

Titular / Holder / Titulaire: INVERTALCA S.A

Número de páginas: 7
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: 13158847
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see
Cette apostille peut être vérifiée á l'adresse suivante

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	30A19A7FEA

Número Apostilla [EAC389851]
Fecha Emisión [20-02-2018]

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago
Teléfono:
2 2390 0800
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Invertalca S.A.", y que rola a fojas 22868 número 15830 del Registro de Comercio de Santiago del año 2006, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 16 de febrero de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de $4.600.-

Santiago, 19 de febrero de 2018.

FRANCISCO BARRIGA VILLARINO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

Carátula: 13158847
Invertalca S.A.

Código de verificación: c8c9bf-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MI/CV

Nº15830

ESTATUTOS

INVERTALCA

S.A.

Rep: 16983

Santiago, trece de Junio del año dos mil seis.-

A requerimiento de doña Cecilia Gajardo, procedo a inscribir lo siguiente: JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, Morandé doscientos sesenta y uno, certifico

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: c8c9bf-0

23454 que, hoy ante mi, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de sociedad "EMPRESAS PACIFICO ECOPALLETS S.A.", celebrada el treinta de mayo de dos mil seis, en la cual sus accionistas por unanimidad tomaron diversos acuerdos, entre los cuales se encuentran los siguientes: ACUERDOS DE LA JUNTA: Primero. Se acordó la división de la sociedad EMPRESAS PACIFICO-ECOPALLETS S.A., mediante la formación de tres nuevas sociedades, ECOPALLETS INVERSIONES S.A., INVERTALCA S.A. y FORESTAL ECOPALLETS S.A. y como consecuencia de ello disminuir el capital en la cuantía que resulte luego de la distribución de su patrimonio. Segundo. Que en razón de haberse aprobado la división de la sociedad, se acordó modificar los actuales estatutos sociales de EMPRESAS PACIFICO - ECOPALLETS S.A., reemplazándose el Artículo Cuarto por el siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad será la cantidad de ciento cuarenta y dos millones trescientos diecinueve mil ochocientos dos pesos (ciento cuarenta y dos millones trescientos diecinueve mil ochocientos dos pesos) dividido en ciento cuarenta y dos millones trescientas diecinueve mil ochocientas dos (ciento cuarenta y dos millones trescientas diecinueve mil ochocientas dos) acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal.-", y modificándose el

"ARTICULO TRANSITORIO NÚMERO UNO" en el sentido que el nuevo capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la forma señalada en escritura que extracto. Tercero. Los accionistas por unanimidad, acuerdan los términos y estatutos de las siguientes sociedades que se escinden de "EMPRESAS PACIFICO ECOPALLETS S.A.": A) Nombre: ECOPALLETS INVERSIONES S.A., pudiendo actuar también para todos los efectos, inclusive ante los bancos, como "ECOINVERSIONES S.A.".- Domicilio: Santiago.- Duración: Indefinida.- Objeto: a) realizar toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales; b) adquirir toda clase de derechos sociales y acciones de sociedades anónimas abiertas y/o cerradas, bonos, debentures, instrumentos o valores financieros representativos de inversiones fijas o variables, derechos en sociedades de personas, comunidades o asociaciones; c) contratar préstamos y efectuar transacciones con títulos de comercio y operar en mercado de capitales; d) comerciar e incorporarse en negocios con personas naturales y/o jurídicas, de capital o de personas; integrar o constituir sociedades en el territorio nacional y/o en el extranjero; e) realizar, con financiamiento propio, ajeno o por Cuenta de terceros, toda clase de operaciones financieras en el país o en el

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: c8c9bf-0

exterior; f) efectuar inversiones en negocios inmobiliarios de cualquier clase y/o naturaleza; y g) efectuar toda otra actividad relacionada con la anterior que los accionistas acuerden. Capital: seis millones cincuenta mil sesenta y cinco pesos.-, dividido en seis millones cincuenta mil sesenta y cinco acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. B) Nombre: INVERTALCA S.A..- Domicilio: Santiago.- Duración: Indefinida.- Objeto: a) La explotación agrícola y forestal en todas sus formas, especialmente en predios de su propiedad; b) la instalación, adquisición, arrendamiento y explotación de plantas industriales relacionadas al rubro de la madera, pudiendo al efecto importar, fabricar, adquirir o tomar en arrendamiento maquinarias, herramientas e instalaciones que permitan su explotación; c) La compra, importación, elaboración, producción y especialmente la exportación y, distribución y venta de subproductos de la madera y sus derivados; y d) efectuar toda otra actividad relacionada con la anterior que los accionistas acuerden. Capital; cinco millones setecientos noventa y un mil setenta y siete pesos.-, dividido en cinco millones setecientas noventa y un mil setenta y siete acciones nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: c8c9bf-0

suscrito y pagado.- C) Nombre: FORESTAL ECOPALLETS S.A..- Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Objeto: a) explotar, adquirir y arrendar predios agrícolas, forestales, agroindustriales y cualquier otra actividad forestal, ganadera o pecuaria relacionada con la agricultura; importar y exportar productos agroindustriales; producir, comprar, elaborar, vender, importar y exportar, por cuenta propia o ajena, toda clase de productos forestales; b) representar a organismos del exterior para control de productos o marcas, efectuar control de producción, otorgar sellos de calidad; asesorar a terceros en proyectos forestales en el país o en el extranjero, tanto en La explotación, producción o comercialización de productos forestales y sus derivados; c) realizar inversiones sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones. Bonos, debentures, cuotas o derechos en sociedades, y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, administrar dichas inversiones y percibir los frutos o productos naturales o civiles que produzcan dichas inversiones, incluyendo la adquisición y enajenación de los mismos; y, en general, efectuar toda otra actividad relacionada directamente con las anteriores que lo accionistas acuerden. Capital: tres mil

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: c8c9bf-0

trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos tres mil quinientos sesenta pesos.-, dividido en tres mil trescientos cincuenta y nueve millones seiscientas tres mil quinientos sesenta acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- SANTIAGO, treinta y uno de mayo de dos mil seis.- Juan Ricardo San Martín Urrejola.- Notario Público Titular. Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.